



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 376/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Lautaro Nahuel DI BLASI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seminarios, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 376/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 376/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Seminarios, sin



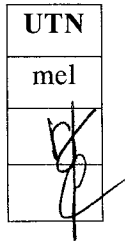
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



tener aprobada su correlativa Sistemas Digitales, al alumno Lautaro Nahuel DI BLASI,
Legajo N° 106863, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1213/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior